



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-129970129-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2023-129970129-APN-DVPS#ANMAT y,

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., quien detenta la titularidad del producto cosmético marca HINDS denominado “HINDS HIDRATACIÓN EXTREMA CON EXTRACTO DE AVENA” solicita la baja del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según el trámite de inscripción N° 3300 / 2019 de fecha 16 de agosto de 2019 (modificatoria del trámite original N° 9/2017).

Que de acuerdo a lo manifestado en orden 8 del expediente de referencia por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de admisión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Dese de baja el siguiente trámite marca HINDS correspondiente al producto denominado “HINDS HIDRATACIÓN EXTREMA CON EXTRACTO DE AVENA”, trámite N° 3300 / 2019 de fecha 16 de agosto de 2019 (modificatoria del trámite original N° 9/2017).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2023-129970129-APN-DVPS#ANMAT

JCMir.